



FRANCIA , Y ESPAÑA HERMANAS,
 vnidas por sus Reyes Naturales , divididas por sus
 Reyes Estrangeros, y revnidas por su Rey na-
 tural D. FELIPE QVINTO
 (que Dios guarde.)



RANCIA, vno de los Reynos de la Europa, y el mas
 vezino à España , como testifican Plinio, *Histor. natur.
 mund. lib. 3. cap. 1.* Mela, *de situ orb. lib. 2. cap. 6.* y Arcsio, *de
 Hisp. situ*, tiene por Fundador à Samotín, hijo de Jaser, y
 nieto del Patriarca Noe , como escrivien Forcatulo, *de
 Imper. Gall. el Berofo, y Annio, à quienes sigue Valdès, de*

Dignit. Reg. Regnor. que Hisp. in proœm.

2 Refieren el Arçobispo D. Rodrigo, *de Reb. Hisp. lib. 1. cap. 3.*
 Tuy, *Cron. mund. libr. 2.* el Gerundense, *Paralipom. Hisp. lib. 1.* Cartagena,
Anacephal. Reg. Hisp. cap. 3. Tarrasa, *de Reb. Hisp. cap. 1.* Opmeero, *Cronogra-
 ph. Orbis. Valera, Cron. de España, 2. part. cap. 1.* y Colmenares, *Hist. de Sego-
 via, cap. 1.* que Tubal, hijo de Jaser, y nieto de Noe fundò à España.

3 A Francia passaron Españoles para poblarla , como dize
 Seneca, *lib. de Consol. ad Albin. cap. 8.* Y Franceses passaron à poblar à Es-
 paña, como testifica Diodoro Siculo, *Biblioth. Hist. lib. 6.*

4 Ya tenemos à los Españoles, y Franceses vnidos con estre-
 cho lazo de hermandad , por ser hermanos los Fundadores, y por aver
 los de vn Reyno poblado al otro; y assi, queda manifestada la hermádad
 de estas dos Naciones; mas antes de corroborarla mas, quiero trasladar
 aqui las palabras del celebre Español Valdès, *de Dign. Reg. Regn. que Hisp.
 in proœm. nu. 3 2.* *Germanæ Sorores sunt Hispania, & Gallia Nationes,* que aun-
 que quisiera yo ser muy singular en este assunto, por servir à vno, y otro
 Reyno, y à mi Rey , y Señor FELIPE QUINTO, quiero con la auto-
 ridad, y nombre de este Autor autorizar lo que por mi no puedo.

5 Juzgo por escusado referir el valor de los Franceses, y Es-
 pañoles, la hermosura, y fertilidad de sus tierras, las costumbres, leyes, è
 idiomas de vno, y otro Reyno. Vea el curioso à Estrabon, *de Situ Orb. lib.
 3.* Plinio, *Histor. nat. mund.* Tito Livio, *Histor. Roman.* Julio Cesar, *Rerum*

de *segest.* y Solino, *Poly Hist.* y verà quan parecidos son estos Reynos entre si, y quan distintos de los demàs del Orbe.

6 Objeto de la codicia de Naciones Estrangeras fueron estas dos Naciones; y assi todas intentaron dominarlas, y les hizieron los males, que referen Eninhardo, *Annal. Francor.* Fredegario, *Cron. Gall.* Zonaras, *Annal. Gall.* Siculo, *de Reb. Hisp.* Tarrafa, *de Regib. Hisp.* Florian de Ocampo, *Cron. de Españ.* Mariana, *de Reb. Hisp.* y demàs Coronistas.

7 Subyugaron los Romanos à estas dos belicosissimas Naciones, y viniendose los Españoles, y Franceses, les dieron à los Romanos por Emperador à Galba, como refieren Suetonio, *in Galba.* Morales, *Cron. de España, lib. 9. cap. 17.* y Mexia, *Histor. Imper.* Y Españoles, y Franceses fueron por los Romanos elegidos en Cesares, como escriven Alderete, *Antigued. de España, lib. 1.* Vaseo, *Cron. Hispan. t. 1.* Emilio, *de Reb. Gall.* y Eninhardo, *Annal. Gall.* procurando assi contentar à estas Naciones por el temor que les causaba su vnion, como consta de la carta que el Emperador Claudio Segundo escribió al Senado, diziendo, que para vencer à los Troyanos no avia armas Militares; pues se avian vnido à favor de los Troyanos Francia, y España, que eran las fuerças de la Republica. Assi lo refiere Trebelio Polion, *in Claudio.*

8 Entraron en Francia contra los Romanos diversas Naciones barbaras, que entre si la dividieron, como dizen Sigonio, *de Imp. Occid. lib. 13.* Mausonio, *Histor. Gall.* Zonatas, *Annal. Gall.* y Genebrard. *Ebro-nolog.* Y en odio de los mismos Romanos, las Naciones que en Francia no tuvieron parte, entraron en España, y entre si la dividieron, como testifican el Palentino, *Histor. Hisp. 1. part.* el Arçobispo D. Rodrigo, *Histor. Vand. & Suev.* y Saavedra, *Coron. Gotica, t. 1.*

9 Fatales fueron à estos dos Reynos hermanos estos sucesos, hasta que los Francos arrojaron à los Saxones, Hunos, Sufiones, Burgundiones, Viliçodes, y demàs barbaros; y viniendo todas las Provincias, y Reynos en vno, le dieron à Francia leyes, nombre, y paz, como escriven Molinco, *in Const. Paris. 1. part.* Sigiberto, *Cron. Franc.* Sigonio, *de Imper. Occid.* y Forcatulo, *de Imper. Gall.* y desde entonces hasta el presente siglo se conserva vnida, y gobernada con el poder, y grandeza que conoce, admira, teme, y codicia toda Europa.

10 De gran vtilidad fueron los Godos à España, pues desterrando los Vandalos, Silingos, Alanos, y Suevos, juntaron sus Reynos en vno, y la posseyeron con paz, hasta que permitiendolo Dios, entraron en ella los Moros, y apoderandose de la mayor parte, y dividiendola en diferentes Reynos, la oprimieron por muchos siglos, como escri-

ven

21

Ven Pifa, *Histor. de Toledo*. Morgado, *Histor. de Sevilla*. Vargas, *Histor. de Merida*. Venero, *Enchr. de Tiemp.* Blancas, *Comment. rer. Arag.* y Carrillo, *Annal. del Mund.*

11 Esta lamentable captividad llorò Francia, como vnica, y verdadera hermana de España; y para que los Españoles retirados en la Cantabria, y asperas Montañas de Burgos, y en los Pirineos, y en la misma Francia, bolviessen à restaurar lo perdido, se armò valerosa, y les ayudò con numerosos exercitos, y por sí hizo la conquista de Barcelona, como testifican Vaseo, *Chron. Hisp. t. 1. ann. 729. Sigulo, de Reb. Hispan. lib. 8.* Zurita, *Annal. de Arag. lib. 1. cap. 2. y 41. y 44. y lib. 3. cap. 30.* y Diago, *Conde de Barc.* Abarca, *Reyes de Aragon.* Marçillo, *Crisi de Cataluña.*

12 Muy estrecha fuè la amistad de estos dos Reynos, durante la nueva conquista; y aunque entre los Reyes de Francia, y Aragon hubo despues algunos enojos, no se deshizieron las antiguas confederaciones de Rey à Rey, y de Reyno à Reyno entre Castilla, y Francia, hasta la vnion de Castilla, y Aragon en vn Rey, como dize Vitrian en sus Escolios à las memorias de Felipe de Comines, *tom. 1. lib. 2. cap. 36.* la qual se hizo en Rey Estrangero, como despues se verá.

13 Vnas fueron estas dos Naciones en los sucefses temporales, y en los espirituales fueron tan vnas, que ninguna distincion tuvieron, ni la han tenido hasta el siglo presente. No permita Dios que se dividan, ni se distingan; pues ellas solas son las que guardan, y defienden con grande ahinco la Fè Catholica, sin mixtion de hereges, ni trato con judios.

14 Nació el Redemptor de la vida en tierra de Judà, y allí, y en las Provincias confinantes predicò, y baxando à estos Reynos dos la fama de su Santidad, y Doctrina, vna muger Francesa, y vn varon Español, le fueron à visitar, como escriven Valdès, *cap. 6.* y Puente, *Corro. de las dos Monarquias, lib. 2. cap. 6.*

15 No refiero oraculos mysteriosos de ambas Naciones antes de nacer JESVS, que no ay necesidad de Pronosticos, quando sobran experiencias; y la falta de papel me obliga à estrechar en vn pliego la materia de vn dilatado volumen.

16 A predicar la Ley Evangelica vinieron à España los Apóstoles S. Pedro, S. Pablo, y Santiago, como escriven Metafrastes, *Peregrin. Petr. & Paul.* Marieta, *Histor. Ecclesiast. de España,* y Medera, *Excel. de España,* y en Francia predicaron los mismos Apóstoles Sagrados, como afirma Onufrio Panuinio, *Cron. Eccles. Forcatulo, de Imper. Gall. lib. 6.*

Galefino, *Not. ad Martyrol. Roman.* y Spenceo, *Comment. in Epist. Div. Paul. ad Thimot. cap. 4.*

17 Nacieron à la Fè estas dos Naciones, antes que otra alguna de la Europa, como escribe Padilla, *Histor. Ecles. de España, Centur. 1. cap. 14.* Valdès, *cap. 7.* Puente, *Conven. de las dos Menarquias, libr. 2. cap. 35.* Zonaras, *Annal. Gall.* Forcatulo, *de Imper. Gall.* y Rebuff. *Prax. Benefic. titul. Prætic. Cancell. Apost.*

18 A los Obispos de Francia, y España escribió en vna misma carta el Santo Pontífice Lucio, como dizen Mariana, *de Reb. Hispan. lib. 4. cap. 10.* y Morales, *Cron. de Esp. lib. 9. cap. 44.*

19 Estos sucesos, y otros que omito, manifiestan la vnion de estos dos Reynos en la Fè Catholica; y assi à ellos solos ha dado el Señor señales prodigiosas, que manifiestan las tiene escogidas para su defensa.

20 Noble Escudo de Armas, por ministerio Angelico, se le concedió à Francia, con tres hermosos, y brillantes Lirios, en los quales estàn representados soberanos mysterios, como escriben Vivaldo, *de Laud. Lilior. Franc. Casaneo, Cathal. glor. mund. 5. part. consider. 31.* y Piedra Santa, *de Tesseris Gentiliijs.* Y à España con milagros manifiestos se le ha dado por blason la Cruz Santissima, como refieren Teixera, *de Orig. Reg. Portug.* Micheli, *el Fenix de España.* y *Theforo de Cavalleria.* Vasconzelos, *Anacephal. Reg. Lusitan.* Caramuel, *Declarac. Mystic. de las Arm. de Españ.* y Tamayo Salazar, *Martyrolog. Hissp. t. 4. die 16. Julij.*

21 Soberana defensa tiene España en la Reyna de los Angeles MARIA SANTISSIMA Señora nuestra, en cuyo reconocimiento le celebra cada año vna fiesta, con titulo de Patrocinio, en vno de los Domingos de Noviembre; y para su estabilidad el Pontífice Alexandro Septimo dió sus letras Apostolicas, que refiere Macedo, *de Divis Tutelaribus, titulo Hispania.* Y por el amparo que Francia ha tenido en esta Celestial Reyna, celebra el dia de su Assumpcion gloriosa con singulares regozijos, y es aclamada Patrona Tutelar de aquel Reyno, por Decreto del Rey Luis Dezimotercio, que refiere Macedo, *de Divis Tutelarib. tit. Gallia.*

22 A estos dos Reynos ha dado el Señor Reyes Santos, y de ellos han subido à la Silla Apostolica Varones prodigiosissimos, que han governado con gran acierto el Orbe Christiano. Què dirè de los Santos Obispos, Martyres, Doctores, Confessores, Anacoretas, Fundadores de Religiones, y de los demàs Varones esclarecidos, y mugeres prodigiosas? Hablen las Historias, y se verá quan iguales estàn estas dos Naciones.

No

23 No es razon passar en silencio las virtudes que en los Re-³
yes de estos Reynos depositò el Omnipotente Dios. Los Reyes de
Francia curan la enfermedad de Lamparones, que en Francia llaman
Morbo Regio. ESCRIVENLO CENALIO, *Histor. Gall. Mafonio, de Gest. Franc. lib. 3.*
y Casaneo, 5. p. *conf. 3*. Y el Doctòr Angelico Santo Thomas de Aquino,
mi amantissimo Padre, y Maestro, *Opuscul. 20. lib. 2. cap. 19.* afirma, que
estos Reyes tienen virtud para hazer varias curaciones.

24 Tambien los Reyes de España gozan estas gracias; los de
Aragon curan Lamparones, como dize Beuter, *Histor. de Valenc. libr. 2.*
cap. 50. Y de los Reyes de España, refieren Casaneo, 5. *part. const. 1.* y Car-
los de Tapia, *Rubric. de Const. Princip. cap. 1.* que con la señal de la Cruz ex-
pelen los demonios.

25 O Españoles! Aqui es forçoso solicitar vuestra atención.
Aveis visto la semejança de estas dos Naciones? Aveis visto la vnion,
que entre si han tenido? Pues dezidme, como ay Español, que solicite
no estèn vnidas estas hermanas?

26 Todos los animales aman à sus semejantes, y assi el hom-
bre ama à su proximo. Todo viviente sensible se juntará con su semeja-
nte, y todo hombre se acompañará con su finil, dize el Espiritu Santo,
*Eccles. cap. 13. Omne animal diligit simile sibi, sic & omnis homo proximum sibi
omnis caro ad simile sibi coniungetur, & omnis homo simili sui sociabatur.* Y si
quisieremos saber quien es nuestro semejante, y nuestro proximo, en el
Evangelio lo hallaremos.

27 Hombres fueron los Ladrones, que robaron, y hirieron
al hombre, que de Jerusalem caminaba à Jericò. Hombres eran el Sacer-
dote, y el Levita, que viendo al herido casi muerto, passaron sin dete-
nerse. Y hombre fue el Samaritano, que misericordioso lo curò, y llevó
adonde sanasse perfectamente; y solamente el misericordioso Samari-
tano mereció el titulo de proximo del doliente, como consta del Evan-
gelio de S. Lucas, *cap. 10. Qui fecit misericordiam in illum.*

28 O Españoles! O Españoles! Los Rodios, Fenices, Grie-
gos, Cartagineses, Caldeos, Persas, Sirios, Romanos, Vandalos, Sili-
gos, Alanos, Suevos, y Moros fueron los Ladrones que nos robaron, y
hirieron; Olanda, è Inglaterra el Sacerdote, y el Levita, que viendonos
tan afligidos, sola su conservacion procuraron; la Francia fue el piadoso
Samaritano; pues sea ella sola la digna de nuestro amor, con ella se vna
España; sean estas dos Naciones las compañeras; pues ellas solas son las
semejantes.

29 Miremos aora vna moneda, que mandò labrar el Emperador
Gal-

Galba; esta tenia estampadas à España, y Francia, tocándose las manos derechas, para significar la gran conformidad que tuvieron en su tiempo, como dize Morales, *lib. 9. cap. 17.*

30 Apliquemos la atencion à otra moneda, que el Cesar Marco Antonio hizo acuñar, gravando en ella dos manos, que se enlacaban, para significar la vnion, y la concordia de sus Electores, como testifica Celio Augusto, *Hieroglyph. lib. 1.*

31 Saquemos la consecuencia, y será, que España, y Francia son las Naciones vpidas, y concordadas, y son las mas verdaderas hermanas; y assi su vnion ha de ser muy agradable à Dios, segun las palabras de David, *Psal. 132. Ecce quam bonum, & quam iucundum habitare fratres in unum*, y ha de ser muy aborrecido de su Magestad Divina el que sollicitare separar esta vnion; pues como dixo el Espiritu Santo, *cap. 7. Proverb. Detestatur anima eius eum, qui seminat inter fratres discordias.*

32 Dize Vitrian, citado en el *num. 12.* que la estrecha vnion de Castilla con Francia, se dissolvió, quando esta Corona se unió con la de Aragon. Esta vnion de Castilla, y Aragon se hizo en el Rey Primer Felipe de Austria, y su Esposa Doña Juana, heredera de ambas Coronas, por se hija del Rey de Aragon D. Fernando, y de la Reyna de Castilla Doña Isabel, como consta en Marineo Siculo, *de Reb. Hisp. Carrillo; Annal. del Mundo, y Castillo, Histor. de los Godos.*

33 Era la Francia adversa à la Casa de Austria, por aver entrado en el Romano Imperio esta Casa, y aver sido desestimada la Francia; y aora que vn hijo del Emperador Austriaco era Rey de España, justamente conoció la perpetuidad del Imperio en su contrario, y se confirmó en ello à pocos dias; pues en competencia del Rey de Francia fue electo Romano Emperador Carlos de España, y Segundo Austriaco, lo qual encendió mas la guerra, como dizen Carrillo, *Annal. del Mundo, y Sanchez, Anaceph. de Reb. Hisp. lib. 7. cap. 1.*

34 Sabidas son las diligencias que los Reyes Austriacos de España hã hecho por mantener en los Austriacos el Imperio, y la oposicion que à ello ha hecho Francia: y assi se manifiesta, que las guerras de Francia con España, han sido, porque el Austria no se perpetue en el Imperio; y se convence, que por los Reyes Austriacos se han dividido estas Naciones hermanas.

35 Espiró nuestro amado Rey Carlos Segundo, y no dexando hijos, dexó por heredero à nuestro amable FELIPE QUINTO, hijo del Serenissimo Delfin, Nieto del Christianissimo Luis XIV. y de la Infanta de España Doña Maria Theresa, y Bisnieto del Rey de España D. Felipe

⁷
Felipe Quarto, Padre de la Infanta; y del difunto Carlos Segundo.
36 Vnieronse de nuevo España, y Francia; y el Emperador
Austriaco Leopoldo, vniendose con Inglaterra, y Olanda, aclamò por
Rey de España à su hijo el Archiduque Carlos, diciendo, que las hem-
bras no podian heredar estas Coronas; y en caso que pudiesen, estaba
excluido nuestro Rey FELIPE, por la renuncia que hizo la Infanta su
Abuela; y con estas razones, y otras muy ajenas de verdad, convenciò
à Portugal, y Saboya, y à la piebe Catalana, para que admitiessen al
Archiduque.

37 Ya sabemos las divisiones de los Reynos, que hubo en
España; sepamos aora, si en ellos han heredado las hembras, y los que
de ellas han descendido.

38 La Infanta Ormesinda heredò à su Padre D. Pelayo, Rey
de Leon. Ordifinda sucediò à su hermano D. Froyla en el mismo Rey-
no. Doña Elvira sucediò en el Condado de Castilla, antes que fuese
Reyno, à su hermano D. Garcia. Doña Yrraca heredò à su Padre D.
Alonso, Rey de Castilla, y Leon. Y Doña Berenguela heredò estos
Reynos de su hermano D. Enrique. Estos exemplares dieron el Reyno
de Castilla, y Leon à Doña Isabel, por muerte de su hermano D. Enri-
que Quarto, como refieren Marineo Siculo, *lib. 19.* Zurita, *lib. 17. cap. 16.*
Mariana, *lib. 24. cap. 5.* y Carrillo, *año 1475.* El Reyno de Aragon, y los
Reynos à el anexos heredò D. Fernando Primero, hermano de
D. Enrique Tercero de Castilla, por ser hijo de Doña Leonor, herna-
da del Rey de Aragon D. Martin, como escriven Blancas, *Comment. rer. Ara-
gon. y Diago, Conde de Barcelona, lib. 1. cap. 22.* La Infanta Doña Juana su-
cediò en todos estos Reynos à su Padre el Rey de Aragon D. Fernan-
do Segundo, y à su Madre Doña Isabel, Reyna de Castilla, como dizen
Sanchez, *lib. 7.* y Mariana, *lib. 30. cap. 26.* Luego no està excluido nuestro
FELIPE QUINTO de España; pues su Abuela era la heredera de su
hermano Carlos Segundo; y el Archiduque Carlos està excluido, por
no descender de linea recta, como el Rey que tenemos.

39 La renuncia que hizo la Infanta, Abuela de nuestro Rey;
no pudo perjudicarle; porque como dize Valcès, *cap. 3. num. 15.* en los
Reynos Españoles, como sean obtenidos por sucession de sangre, como
los Mayorazgos, no les perjudican à los successores las cosas que sus
antecessores hazè: *Regnum Hispaniæ, cum sit ex maioratu, non nocent successo-
ribus gesta ab antecessoribus.* Y assi, por esta razon queda anulada la con-
traria.

40 Aora Españoles, lloran las Historias de España las calamida-
des

des que este Reyno ha padecido , dominado por Naciones Estrangeras , y aumentar mas su dolor el ver que los Españoles , por no sujetaise à si mismos, se buscaron tantos males. Testificanlo Estrabon, *de Situ Orb. lib. 3.* Lucio Floro, *de Gest. Roman. lib. 2.* Alderete, *Antig. de Españ. lib. 1. cap. 12.* Morales, *lib. 7. cap. 14.* y Portocarr. *Antig. de Molina, cap. 12.* Esto fue en los passados siglos ; mas en los que hemos gozado , lo contrario hemos visto. No quiera el Cielo bolvamos à oprimirnos, admitiendo Naciones Estrangeras. El blason mas singular , que honra nuestra Nacion, es la lealtad à los Reyes, muriendo antes que negar al que vna vez obedecemos: *Huic genti obedire Dominis natura est, non quidem violentia, sed amore, cui semel dedere fidem, præstiterit simul, & vitam*, dize de los Españoles Palentino, *Histor. Hisp. lib. 1. cap. 5.* La Francia es nuestra hermana, no es Estrangeria Nacion para nosotros. El Rey D. FELIPE QUINTO es el legitimo heredero ; à èl dimos la obediencia , demos las vidas por defenderlo, que assi miraremos por nuestra Ley, nuestra Patria, y nuestro Rey. Ha Españoles míos ! Ya sabeis, que la guerra que nos haze Inglaterra, y Olanda, es por las tierras Españolas, que se le han ofrecido ; no demos ocasion à que logren sus intentos; pues ellos, como hereges, han de perseguir à los Catholicos, y ultrajar los Templos, y los Santos, de quienes son enemigos declarados ; defembaynad los azeros, y prevenios con valor, para dar las vidas, y defender à los Catholicos, y à los Templos, que mejor es morir, que ver los males de nuestra Nacion, y de nuestros Santos: *Accingimini, & estote filij potentes, & estote parati, ut pugnetis adversus Nationes has, quæ convenerunt adversus nos, dispero erem nos, & sancta nostra, quoniam melius est nos mori in bello, quam videre male gentis nostræ, & sanctorum*, dezia el gran Machabeo, *Machab. lib. 1. cap. 3.* Assi sea, que assi Dios nos ha de favorecer, y librar de nuestros enemigos. Viva FELIPE, viva Francia, viva España, y vivan los Españoles, que dessean dar las vidas por nuestro Catholico Monarca, Rey, y Señor D. FELIPE QUINTO, que (debidamente) merece ser amado de todos sus Vassallos.

CON LICENCIA.

En Granada, por Antonio de Torrubia, en la Imprenta de la Santissima
Trinidad.